



DELLO QUARTO DEZ MARA
VEDIA ANO DE MIL Y SEISCIENTOS
ESESSENTA Y VNO

Color y sabor y lo traya y con
 Doble a cada una y se en
 la boveda de la casa para que se
 venda en el nombre de Publico
 para la prohibicion de la casa de
 Altimonio y para para el
 transportacion sin embargo
 y caso que sea los lugares por con
 el darase se se quien quite
 para el labado de los ha
 de experimentos en nom. de
 el ha de sea por ser para el
 de los de cinco para que no se
 se quite prohibiendo los danos
 y otros labos perdidos en
 de ser a se sea y ta que sea
 Altimonio para o curir a los
 o mal que en orden a de de
 medio cometa. y las de las con
 de las para de no se cediendo
 de precio de treinta reales ca
 da una arroba con los portes
 hasta ponerlo en los de de
 los y boveda y de en de
 a traer dicho aceite sin embor
 co de aborro de quite
 para de de de de de
 de de de de de de de de

ochenta y

una

